



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### ORDINARIA

2 de enero de 2018

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

#### ASISTENTES

**Alcalde – Presidente:**

Don Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña Piedad Dolores Campillos López(PSOE-A)

Doña M<sup>a</sup> Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

**Ausencias justificadas:**

Ninguna

**Ausencias injustificadas:**

Ninguna

**Secretaria – Interventora Acctal:**

Doña Ángeles Banderas Muñoz

**Incidencias:** No se producen

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día dos de enero del año dos mil dieciocho y a las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Iznájar, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión Ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

#### ACUERDOS:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-** Por el Señor Presidente se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 26 de diciembre de 2017 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 26 de diciembre de 2017, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

---

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (Registro de Entrada 4, de 2 de enero de 2018), de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por el que demanda informe sectorial previo a la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, de una unidad productiva de porcino autoconsumo a nombre de D<sup>a</sup> MPC.

La Junta toma conocimiento.

**II.-** Escrito (Registro de Entrada 6156, de 28 de diciembre de 2017), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, notificando resolución sobre ratificación de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los servicios sociales comunitarios por el procedimiento extraordinario de Urgencia, a D. DRE, con una intensidad horaria de 40 horas/mes, una duración máxima de 3 meses y, en su caso, la aportación del usuario que se indica.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, a la Trabajadora Social y a la empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio.

**III.-** Escrito (Registro de Entrada 6155, de 28 de diciembre de 2017), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, notificando resolución sobre ratificación de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los servicios sociales comunitarios por el procedimiento extraordinario de Urgencia, a D. ASO, con una intensidad horaria de 20 horas/mes, una duración máxima de 2 meses y, en su caso, la aportación del usuario que se indica.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, a la Trabajadora Social y a la empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio.

**IV.-** Escrito (Registro de Entrada 6154, de 28 de diciembre de 2017), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, notificando resolución sobre ratificación de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los servicios sociales comunitarios por el procedimiento extraordinario de Urgencia, a D<sup>a</sup> MLP, con una intensidad horaria de 40 horas/mes, una duración máxima de 3 meses y, en su caso, la aportación del usuario que se indica.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, a la Trabajadora Social y a la empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio.

**V.-** Escrito (Registro de Entrada 6153, de 28 de diciembre de 2017), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, notificando resolución sobre ratificación de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los servicios sociales comunitarios por el procedimiento extraordinario de Urgencia, a D<sup>a</sup> SGC, con una intensidad horaria de 40



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

horas/mes, una duración máxima de 3 meses y, en su caso, la aportación del usuario que se indica.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, a la Trabajadora Social y a la empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio.

**VI.-** Escrito (Registro de Entrada 6152, de 28 de diciembre de 2017), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, notificando resolución sobre ratificación de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los servicios sociales comunitarios por el procedimiento extraordinario de Urgencia, a D<sup>a</sup> JTM, con una intensidad horaria de 30 horas/mes, una duración máxima de 1,5 meses y, en su caso, la aportación del usuario se indica.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, a la Trabajadora Social y a la empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio.

**VII.-** Escrito (Registro de Entrada 6151, de 28 de diciembre de 2017), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, notificando resolución sobre ratificación de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los servicios sociales comunitarios por el procedimiento extraordinario de Urgencia, a D<sup>a</sup> MPS, con una intensidad horaria de 40 horas/mes, una duración máxima de 3 meses y, en su caso, la aportación del usuario que se indica.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, a la Trabajadora Social y a la empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio.

**VIII.-** Escrito (Registro de Entrada 6150, de 28 de diciembre de 2017), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, notificando resolución sobre ratificación de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los servicios sociales comunitarios por el procedimiento extraordinario de Urgencia, a D. EGO, con una intensidad horaria de 40 horas/mes, una duración máxima de 3 meses y, en su caso, la aportación del usuario que se indica.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, a la Trabajadora Social y a la empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio.

**IX.-** Escrito (Registro de Entrada 6140, de 27 de diciembre de 2017), de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Turismo y Deporte, notificando inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de VTAR “Casa Gines”, propiedad de D<sup>a</sup> MDGV, situada en Alarconas y Antorchas, s/n.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a la Técnico de Turismo.

**X.-** Instancia (Registro de Entrada 6136, de 27 de diciembre de 2017), de D<sup>a</sup> LLS, por la que como presidenta de la Asociación Cultural de Artes Escénicas de Iznájar, solicita un local para realizar ensayos de la obra de teatro “Las Troyanas”, los sábados en horario de mañana, a partir del día 13 de enero de 2018.



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

La Junta acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria autorizar el uso del salón social de la calle Dr. Molina López, los sábados en horario de mañana, a partir del día 13 de enero de 2018, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones, teniendo en cuenta que es una sala de uso compartido con otras asociaciones.

---

### **3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.**

#### **3.1.- Relación de Facturas Núm. 52/2017.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 52/17, que asciende a un total de 54.508,51 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 52/17, que asciende a un total de 54.508,51 euros I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 54.508,51 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 52/17, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero.- Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

---

### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

#### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentó ningún expediente.

#### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentó ningún expediente.

---

### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

**5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.-** Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.- Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

---

### **6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.**

---

No se presentaron.

### **CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria, de todo lo cual, como Secretaria Acctal. Certifico. Doy fe.

<b>El Alcalde-Presidente</b> <b>Fdo.: Lope Ruiz López</b>	<b>La Secretaria-Interventora Acctal.</b> <b>Fdo.: Ángeles Banderas Muñoz</b>
--	--